



RE: Informe de radicación Alegatos de conclusión Mapfre Seguros - RAD. 76001333301820190022100 //
Case: 18436

Desde Daniel Andres Gonzalez Gutierrez <dgonzalez@gha.com.co>

Fecha Mar 18/03/2025 17:11

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>

CC Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>; Gonzalo Rodríguez Casanova <grodriguez@gha.com.co>; Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

Respetados doctores, cordial saludo:

Por medio del presente doy alcance a la Recalificación de la contingencia del proceso de la referencia, la cual ya cuenta con visto bueno, así:

Recalificación de la contingencia: Remota

La contingencia se mantiene remota, ya que la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 1501216001931 no cubre materialmente los hechos objeto de litigio. Esto se debe a que la conducción de energía eléctrica y las situaciones derivadas de dicha responsabilidad no corresponden al ámbito de competencia del Municipio de Santiago de Cali, especialmente considerando que el contrato de seguro tiene como por objeto proteger contra los perjuicios que **el asegurado** pueda ocasionar a terceros.

La póliza fue pactada bajo la modalidad de ocurrencia, lo que implica que solo cubre eventos que hayan tenido lugar dentro de su vigencia, sin importar cuándo se presente la reclamación. En este caso, la cobertura estuvo vigente entre el 31 de marzo de 2017 y el 1 de enero de 2018, si se tiene en cuenta que el hecho ocurrió el 6 de diciembre de 2017 la póliza prestaría cobertura temporal.

Asimismo, de las pruebas practicadas dentro del proceso, se tiene que el Municipio de Santiago de Cali no tiene legitimación en la causa por pasiva, toda vez que no es el sujeto jurídico al que deba atribuirse la responsabilidad por los hechos alegados en la demanda. La infraestructura eléctrica involucrada en el accidente es operada, mantenida y administrada por Empresas Municipales de Cali - EMCALI EICE ESP, entidad con personería jurídica, autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, lo que excluye cualquier obligación directa del ente territorial en la ocurrencia del daño reclamado. Asimismo, en el proceso no se reprochó ni se probó una omisión del deber de vigilancia de la entidad territorial, lo que refuerza la inexistencia de una eventual responsabilidad a su cargo.

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes. Gracias por su valiosa gestión

Cordialmente,



Daniel Andres Gonzalez Gutierrez
Abogado Junior

Email: dgonzalez@gha.com.co | 313 430 0915

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Carrera 11A # 94A-23 Of 201 | +57 317 379 5688

gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Daniel Andres Gonzalez Gutierrez <dgonzalez@gha.com.co>

Enviado: viernes, 7 de marzo de 2025 9:53

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Cc: Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>; Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

Asunto: Informe de radicación Alegatos de conclusión Mapfre Seguros - RAD. 76001333301820190022100 // Case: 18436

Respetados doctores, reciban un cordial saludo:

Por medio del presente informo que el día miércoles 5 de marzo de 2025 radiqué ante el **JUZGADO DIECIOCHO (18) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI**, alegatos de conclusión en defensa de los intereses de **MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A** dentro del proceso de la referencia. Se copia el traslado del memorial a los sujetos procesales y se adjunta la constancia de radicación por SAMAI.

- Casetracking: 18436

Adicionalmente informo que tan pronto como se cuente con el visto bueno de la recalificación de la contingencia se dará alcance de la misma en la presente traza de correos. Gracias por su valiosa gestión!

Cordialmente,



Daniel Andres Gonzalez Gutierrez
Abogado Junior

Email: dgonzalez@gha.com.co | 313 430 0915

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Carrera 11A # 94A-23 Of 201 | +57 317 379 5688

gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 5 de marzo de 2025 16:37

Para: Juzgado 18 Administrativo - Valle Del Cauca - Cali <adm18cali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: BERÓN - BERÓN ABOGADOS <notificacionesabogadoberon@hotmail.com>; EMCALI <notificaciones@emcali.com.co>; notificacionesjudiciales@cali.gov.co <notificacionesjudiciales@cali.gov.co>; sjuridicosas@hotmail.com <sjuridicosas@hotmail.com>; luz.fernandez@cali.gov.co <luz.fernandez@cali.gov.co>; Oficina 02 Apoyo Juzgados Administrativos - Seccional Cali <of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Alegatos de conclusión Mapfre Seguros - RAD. 76001333301820190022100

Señores,

JUZGADO DIECIOCHO (18) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

adm18cali@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

RADICADO: 76001333301820190022100

DEMANDANTE: CARMEN TULIA CALDON YASNO Y OTROS

DEMANDADOS: DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI Y OTROS

LLAMADA EN GARANTIA: MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A Y OTROS.

ASUNTO: ALEGATOS DE CONCLUSIÓN EN PRIMERA INSTANCIA.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Cali, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.19.395.114 de Bogotá, portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición apoderado general de **MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A**, sociedad comercial, legalmente constituida, con domicilio en la

ciudad Bogotá con NIT. 891.700.037-9, por medio del presente dentro del término y oportunidad me permito presentar ante el despacho **ALEGATOS DE CONCLUSIÓN**, en los siguientes términos. (Se adjunta escrito de alegatos en PDF)

Atentamente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No 19.395.114 expedida en Bogotá.

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

NOTIFICACIONES

E- mail: notificaciones@gha.com.co / Contactos: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments